Funtzio Publikoko Zuzendaritza Nagusia Dirección General de Función Pública Karlos III.a etorb., 2-2. solairua Avda. Carlos III, 2-2.ª planta 31002 PAMPLONA/IRUÑA Tel. 848 42 70 79

Nafarroako Gobernua Lehendakaritzako, Funtzio Publikoko, Barneko eta Justiziako Departamentua Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Just

Función Pública, Interior y Justicia

MEMORIA DE IMPACTO DE GÉNERO DEL PROYECTO DE DECRETO LEY FORAL POR EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS EN MATERIA DE PERSONAL EN ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

La Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de igualdad entre Mujeres y Hombres, establece en el artículo 22 el deber de incorporar un informe sobre impacto por razón de género todo procedimiento de elaboración normativa del Gobierno Navarra. En este sentido, la Ley Foral 11/2019, de 11 marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, incluye este informe entre los documentos que deben acompañarse procedimientos de elaboración de disposiciones con rango de ley foral (artículo 132, apartados 3 y 8).

En cumplimiento de dichas previsiones y siguiendo las instrucciones aprobadas por el Acuerdo de Gobierno de 16 de mayo de 2011, se elabora el siguiente informe sobre el impacto de género del proyecto de Decreto-ley Foral por el que se aprueban medidas en materia de personal en el ámbito de la Administración de la comunidad Foral de Navarra organismos autónomos.

Se trata de un proyecto de norma con rango de ley en orden a materializar las medidas en materia de personal en el ámbito de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, cuya ejecución está prevista en 2019 en virtud del Acuerdo de 4 de octubre de 2018 entre Administración de la Comunidad Foral de Navarra organismos autónomos y los sindicatos LAB, CCOO y UGT sobre

Funtzio Publikoko Zuzendaritza Nagusia Dirección General de Función Pública Karlos III.a etorb., 2-2. solairua Avda. Carlos III, 2-2.ª planta 31002 PAMPLONA/IRUÑA Tel. 848 42 70 79 Nafarroako Gobernua
Lehendakaritzako, Funtzio Publikoko,
Barneko eta Justiziako Departamentua

Cobierno de Navarra
Departamento de Presidencia,
Función Pública, Interior y Justicia

aplicación de lo previsto en el apartado primero del II Acuerdo para la mejora del empleo público y de las condiciones de trabajo de 9 de marzo de 2018.

De acuerdo con las habilitaciones oportunas que sirven de la aprobación del proyecto de Decreto-ley Foral las impulsa según lo descrito en ahora preceden a la presente, el contenido de la propuesta no se ha diseñado primigeniamente en atención a su perspectiva de género, por cuanto que las medidas que contempla responden a los términos de los acuerdos alcanzados en el proceso representación desarrollado con la negociación trabajadores, tal y como dispone la legalidad vigente cuando se trata de disposiciones que afectan a las condiciones de trabajo del personal. En este sentido, se ha atendido a dar reivindicaciones sindicales históricas tanto a de determinados condiciones de empleo de las colectivos tratando de alcanzar la mayor proyección de medidas propuestas en relación con el personal afectado, como a valorar la oportunidad e idoneidad de las mismas sobre la base de los informes de las unidades orgánicas competentes.

En consecuencia, procede señalar que las medidas que contiene el contenido de la propuesta no se han definido sobre la base de esta perspectiva y las mismas se aplican de manera uniforme a todo el personal afectado, si bien, es posible mostrar un análisis primario de la incidencia de tales medidas en el colectivo de empleados en el ámbito de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos desagregados por sexo tal y como se muestra en el cuadro que se adjunta a la presente memoria.

Funtzio Publikoko Zuzendaritza Nagusia Dirección General de Función Pública Karlos III.a etorb., 2-2. solairua Avda. Carlos III, 2-2.ª planta 31002 PAMPLONA/IRUÑA Tel. 848 42 70 79

Nafarroako Gobernua Lehendakaritzako, Funtzio Publikoko, Barneko eta Justiziako Departamentua

Gobierno de Navarra
Departamento de Presidencia,
Función Pública, Interior y Justicia Barneko eta Justiziako Departamentua

Por otra parte, la redacción del texto es neutra, sin apreciarse un uso sexista del lenguaje, de conformidad con el artículo 14.11 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y con el artículo 21 de la citada Ley Foral 17/2019, de 4 de abril.

Pamplona, a catorce de mayo de dos mil diecinueve.

LA DIRECTORA GENERAL DE

FUNCIÓN PÚBLICA

Amaia Goñi Lacabe



ANEXO MEMORIA IMPACTO DE GÉNERO

MEDIDAS 2019

	Nº PERSONAS	HOMBRES	MUJERES
CONTINUACIÓN PROCESO EQUIPARACIÓN puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo con Administrativo	1.727	311	1.416
Incremento CPT (10%) PERSONAL EDUCADOR INFANTIL	62	П	61
Incremento CPT Celador y SSGG	1.462	675	787
Incremento de 5 puntos al complemento de puesto de trabajo del Encargado de Servicios Generales nivel D, hasta el 25,35%	9	9	0
Promoción a nivel C plaza de Conductor del SNE (Número 6169)	1	Н	0
Compensación trabajo festivos: Incremento de la cuantía del precio/hora del nivel C en 0,16€ y de los niveles D y E en 0,33€ con el objetivo de alcanzar el importe de los niveles A y B	3.828	1.974	1.855
Compensación trabajo nocturno: Incremento de la cuantía del precio/hora del nivel C en 0,16€ y de los niveles D y E en 0,25€ con el objetivo de alcanzar el importe de los nivel A y B	2.888	1.629	1.259
Suma de costes	9.974	4.597	5.378

·

·